





SECRETARIA DE SALUD COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.

RSCO-INAC-0120-424-005-004

000686, 000687

Titular del Registro:

AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Domicilio:

CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N

TEPOJACO

43800, TIZAYUCA, HIDALGO

Domicilio Fiscal

AGROQUIMICA TRIDENTE S.A DE C.V.

HERIBERTO FRIAS NO. 1529-703

DEL VALLE

3100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL

RFC:

ATR 650809EQ0

No de licencia o aviso de funcionamiento: 07 P 13 069 0003

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

DIAZUDIN 4% G/ DINASTIA 4% G / DIDI 4% G / DINAR 4% G

Nombre Común del ingrediente activo:

DIAZINON

Función:

INSECTICIDA

Presentación: GRANULADO Uso:

AGRICOLA

Categoría Toxicológica: IV LIGERAMENTE TOXICO

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

Fecha de expedición

29/10/2013

Fecha de vencimiento:

INDETERMINADA

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Rejas lops Hc. Mog Solena.

M. en C. MARIA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras 3300DOLM273 /3300ROLM488 /CF-M863I





000686, 000687

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

% en Peso/ % en volumen

Equivalente de Ingrediente Activo

MINIMO 3.800

NOMINAL 4.000

MAXIMO 4.200

40 g/kg

DIAZINON

0,0-dietil 0-[6-metil-2-(1-metil etil)-4-pirimidinil]fosforotioato

Ingrediente(s) Inertes(s) DILUYENTE Y ABSORBENTE.

96.000

Uso Autorizado:

APLICACION AL SUELO EN LOS CULTIVOS DE: BROCOLI, CACAHUATE, CALABACITA, CAÑA DE AZUCAR, CEBOLLA, CESPED, CHICHARO, CHILE, COL, COLIFLOR, DURAZNO, FRIJOL, JITOMATE, LIMONERO, MAIZ, MANZANO, MELON, NARANJO, PAPA, PEPINO, PERAL, PLATANO, SANDIA, SORGO, SOYA***

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
- SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
 ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSIÇION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
- PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300DOLM273 /3300ROLM488 /CF-M863I Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras